



NOTA INFORMATIVA

7-11-2017

CESM Tenerife duda de la voluntad de Baltar para estabilizar la plantilla de médicos del SCS respecto a la estabilización de la plantilla.

El sindicato representativo del sector médico CESM Tenerife, ha ganado en primera instancia un recurso contencioso-administrativo interpuesto al Servicio Canario de la Salud, estimándose íntegramente la demanda presentada contra éste. En ella, se solicitaba el reconocimiento de la condición de personal estatutario interino de un médico que ha enlazado sucesivos contratos como con carácter eventual sin solución de continuidad, reclamando su derecho a mantenerse en el puesto de trabajo de manera interina hasta tanto no se provea de manera legal o reglamentaria con los derechos inherentes a dicho reconocimiento y que se considerara su situación laboral actual un fraude de Ley.

www.cesmtenerife.com

cesmtenerife@gmail.com

Horacio Nelson, 17 S/C de Tenerife 38006

Tel: 922.27.99.05 // 922.24.68.65 Prensa: 630042434

fax: 922.27.75.89



La CESM en Tenerife no comprende por qué los dirigentes de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, han recurrido esta sentencia ganada por CESM en Tenerife, máxime cuando el Consejero de Sanidad de Canarias ha reiterado en múltiples foros su voluntad de dar estabilidad a los médicos eventuales.

“Ante esta incomprensible decisión nos preguntarnos si realmente está en la voluntad del actual Consejero de Sanidad solucionar el problema de la precariedad laboral en el colectivo médico de nuestras islas, que está provocando la huída de los profesionales a la sanidad privada y a otros territorios en donde sí se les garantiza un adecuado desarrollo profesional y estabilidad laboral.”

En el Estatuto Marco de 2003 se contemplan las singularidades del personal estatutario. En lo que afecta al interesado de esta sentencia, la situación que acontece en este caso aparece recogida en el artículo 9º. 3 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud. En ese apartado se reconoce que se puede utilizar esta figura de contratación eventual por razones de necesidad, urgencia o para el desarrollo de programas de carácter temporal, coyuntural o extraordinario, los servicios de salud podrán nombrar personal estatutario temporal, y los nombramientos podrán ser de interinidad de carácter eventual o de sustitución.

www.cesmtenerife.com

cesmtenerife@gmail.com

Horacio Nelson, 17 S/C de Tenerife 38006

Tel: 922.27.99.05 // 922.24.68.65 Prensa: 630042434

fax: 922.27.75.89



El cese del personal estatutario eventual se producirá cuando se produzca la causa o venza el plazo que expresamente se determine en su nombramiento, así como cuando se supriman las funciones que en su día lo motivaron.

Si se realizan más de 2 nombramientos para la prestación de los mismos servicios por un periodo acumulado de 12 meses o más, en un periodo de 2 años, se procederá al estudio de las causas que lo motivaron, con el fin de valorar, en su caso, si procede la creación de una plaza estructural en la plantilla del centro.

Hasta la fecha, la Tribunales de Justicia han desestimado la existencia de fraude de Ley en las contrataciones eventuales concatenadas en el personal estatutario eventual aludiendo que es potestad de la Administración la creación o no de plazas estructurales de plantilla orgánica. A raíz de los recientes pronunciamientos en esta materia por parte del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, se ha podido establecer un marco legal que reconozca el derecho del trabajador cuando es demostrado que viene realizando labores encaminadas a satisfacer necesidades permanentes y duraderas en los órganos de prestación de Servicios.

www.cesmtenerife.com

cesmtenerife@gmail.com

Horacio Nelson, 17 S/C de Tenerife 38006

Tel: 922.27.99.05 // 922.24.68.65 Prensa: 630042434

fax: 922.27.75.89



Ante estos hechos y motivados por la situación insostenible de precariedad de los profesionales médicos, sumidos en el desánimo de comprobar diariamente el deterioro de su situación laboral, de la asistencia pública sanitaria en Canarias y los reiterados engaños del Gobierno de Canarias:

La CESMTenerife anuncia que se celebraran asambleas en todos los ámbitos sanitarios para adoptar, entre todas las medidas a tomar para presionar al Gobierno Canario, con la finalidad de que trate a sus profesionales médicos como se merecen y hacen otras comunidades autónomas más valientes; se solucione decididamente, sin engaños a los canarios, la terrible falta de recursos que viene padeciendo la sanidad pública canaria desde hace décadas.

Los profesionales sanitarios advertimos a la población canaria y a la tinerfeña en particular, que la sanidad pública esta herida de muerte, si los políticos no toman decisiones urgentes ponemos en duda el sostenimiento del sistema público sanitario en Canarias a medio plazo.

www.cesmtenerife.com

cesmtenerife@gmail.com

Horacio Nelson, 17 S/C de Tenerife 38006

Tel: 922.27.99.05 // 922.24.68.65 Prensa: 630042434

fax: 922.27.75.89